CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 293/2019
ACTOR: MUNICIPIO INDÍGENA DE
XOXOCOTLA, MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veintidos, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia /			Registro
Copia certificada de la resolución de veinticu	iatro de junio	de dos mil	
veinte, dictada por la Segunda Sala de la Su	prema Corte	de Justicia	
de la Nación, en el recurso de reclamación 1	1/2020-CA, d	erivado de))
la controversia constitucional al rubro indica	da).		
Conste.			

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veintidos.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de cuenta, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 11/2020-CA, derivado de la presente controversia constitucional, en la cual se resolvió que es infundado dicho recurso y dejar firme el acuerdo recurrido; por tanto, con fundamento en el artículo 50¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones l y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se archiva este expediente como asunto concluido.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del considerando segundo y artículo noveno del **Acuerdo General número** 8/2020².

Artículo 50. No podrá archívarse ningún expediente sin que quede cumplida la sentencia o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

Acuerdo General Número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este alto tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos

SEGUNDO. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la (sic) Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 293/2019



Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



2

menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 293/2019 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 166479

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	ZALA590809HQTLLR02	/ certificado		vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/10/2022T20:19:51Z / 26/10/2022T15:19:51-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	b3 bf 2b 23 1f da 22 d8 ea 1e 2e 94 04 44 9a	65 cc 76 b3 e2 e1 69 37 7f 08 36 13 77 58 5f 66 51 87 f6 b	4 79 36 c1 dd 1	fb ff ce	69 3b 08 7b		
	80 c7 80 78 22 ec 4c 9d 62 eb e1 43 22 4e 9e	43 c1 68 a8 fe 16 ed 80 d1 c5 b2 b5 f1 b5 f2 98 2f 24 48 a	a 1d 7c 34 ed	cca4	21 00 ea a5		
	a3 27 1b 7f 6b 2d ee 64 76 e5 86 91 d7 99 b0	b3 77 d2 52 2d c8 ec 58 a8 5d 62 23 dd ce 12 b9 93 51 ac	: b6 02 b2 8d 2	a 14 a	b 1e 53 53 ec		
	99 0a 58 c7 1d bd 0e ce 0e ac 1e e3 28 be bc	c2 d0 d0 57 b6 45 a3 21 6d 4 8 02 ed 1 5 7d 43 2b 88 ee 37	7 80 8d d5 e8 !	58 30	76 a8 de 93 f8		
	3d 35 20 35 a9 1d 81 53 f5 43 23 3a 7a 70 e7	c1 17 0b 9d b5 f8 91 93 a3 44 30 9 5 85 b4 4 c 39 2a c1 ae	21 21 35 7/1 d	3 c6 6	6 89 af 2a 58		
	3a 25 73 d9 51 1f ac 54 2b 31 16 49 d1 32 42 7e 89 21 21 36 88 fe 7d 9e 18 b9 ad 41 59 42						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/10/2022T20:19:51Z / 26/10/2022T15:19:51-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/10/2022T20:19:51Z+26/10/2022T15:19:51-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5179037					
	Datos estampillados	C16E607FB0AF61C3CCF3380F683CEA74FECF516031A	A13FE9E1BA4	A50E	A58F4A		

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08	Certificado		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/10/2022T15:43:53Z / 26/10/20 22 T10:43:53-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION)			
	Cadena de firma				
	90 20 3a 6f 80 9d 64 20 6c 5e 8a 9c 46 21 9	98 d8 81 ac 40 d2 3b c6 dc 4e ed eb b6 63 09 49 9e 5f 34 b	2 3d db 64 ba e	a e5 6	8 9e d1 90 1
	d1 29 3e ed fc e6 79 35 98 59 c5 55 1b af 2	f 97 b8 10 b2 78 9b 83/ba 78-18 2b ec 10 8a 2c e4 ec c0 62	2 39 7a 32 65 1a	e1 71	45 79 7b 45
	10 1b db 9a 90 6b f3 83 c1 23 a8 dc 86 d3 3	81 e8 d8 07 ea df 6b a8 b9 58 d5 df c3 f7 1d a7 7f a6 16 0c	37 b1 9c 28 a2	c9 eb	4a ff ef 47 cb
	Of 4c c8 18 f4 5d 3e 7d 8b d3 d0 90 da 07 b	3 d1 f9 78 d1 86 d3 ad f7 93 be a7 f6 2a fe 7b cb 78 63 12 (c4 8f 65 7d 1d 4	7 f5 4d	d ab 2c 0c 94
	fe 1b fe 2a e7 0a 51 76 36 0a 32 4a 44 6c 8	3 61 a0 d6 57 84 ad ae 6d 4e c7 c2 b0 a7 57 a4 de 1f 46 e	8 e9 0b b0 59 fd	bb 86	71 50 d9 c4
	e9 8b 49 2f d6 19 7f 3c/e4/9a 39 29 12 7f 11 e0 0b af 79 32 e7 ab 87/92 e6 1b 9b 2a e0				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/10/2022T15:43:53Z / 26/10/2022T10:43:53-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSI	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OC\$P	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/1 0 /2022/15:43:53Z / 26/10/2022T10:43:53-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5177357			
	Datos estampillados	3682F23D697B891911600506731343C1B2F19A2106B	A39B2F5E32E6	4ACB	6F03D